DICTAMEN UOC N° 07/2016

Asunción, 22 de abril de 2016.

LIC. HUGO DÍAZ CABALLERO
Encargado de Despacho
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

La Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Técnica del Gabinete Social, da inicio a los trámites administrativos a fin de proceder con la cancelación del llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 04/16 para la Adquisición de Licencias y Antivirus para la UTGS; con ID N° 305.552 - Ad Referéndum (sujeto a reprogramación); en consideración a los hechos que se pasa a relatar seguidamente.

Por Acta N° 15 de fecha 20/04/2016 (2da fecha de apertura), quedo constancia de la apertura de ofertas presentadas en ocasión al llamado de referencia por las empresas: 1. Paso Paraguay S.A.; 2. Data Lab S.A.; 3. OLAM S.R.L.; y 4. BIOS GROUP S.R.L.; sin embargo, por un error involuntario, una oferta quedo traspapelada en la oficina de la UOC, presentado por la empresa SDA PARAGUAY SA, el sobre había ingresado a la Mesa de Entrada de la institución **UN** día antes a la fecha de apertura con N° 244 de fecha 19/04/2016.

Por tanto, habiendo sido el ingreso de la oferta irrefutablemente legal y al no haberle tenido en cuenta al momento de la apertura de ofertas del llamado, corresponde en derecho proceder a la cancelación del mismo, teniendo en cuenta que de continuarse con la evaluación y adjudicación ocasionaría un daño conforme lo dispone la normativa vigente, lo cual podría retrasar la adquisición de los bienes objeto del llamado en tiempo y forma para satisfacer las necesidades de la UTGS.

En estos casos, la convocante debe acompañar con la debida fundamentación a fin de dar cumplimiento a lo establecido la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La mencionada ley establece en su Artículo 31. "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna***. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.."

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones considera necesaria y recomienda proceder a la cancelación del llamado convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 4/2016 con ID N° 305.552 de Adquisición de Licencias y Antivirus para la UTGS - Ad Referéndum, correspondiente al OG 570 - Adquisición de Activos Intangibles, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Gabinete Social Presidencia de la República U.O.C.

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

"ADQUISICION DE LICENCIAS Y ANTIVIRUS PARA LA UTGS"

CD Nº 04/2016

ID 305.552

OFERENTE: ***SDA Paraguay S.A.***

RUC: ***80017709-6***

TELÉFONO: ***(021)908-462/ 901-360***

Atención: *Abog. Laura González Gómez*

Dirección: *Presidente Franco esq. Ayolas.*

Numero de Piso/Oficina: *Piso 12 UOC – UNIDAD TECNICA DEL GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.*

Ciudad: *Asunción, Paraguay*

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: ***20/04/2016*** - Hora: ***10:00 a.m.***

MESA DE ENTRADA
UOC
UTGS
Doc. Nº: 69
Recibido por: Alejandra G.P.
Fecha: 19/04/16 Hora: 15:00hs.

GABINETE SOCIAL
Presidencia de la República
Doc. Nº 244
Recibido por: Patricia Martínez
Fecha: 19/04/16 Hora: 14:34